



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15399

18/07/2017

43290

AUTOR/A: GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que de acuerdo con la estadística más reciente, sólo hay un preso en Colombia con esas características. Recibe el tratamiento adecuado y ayuda del Consulado. No aparece como gravemente enfermo.

Ha solicitado el traslado y el Consulado hace las gestiones para ayudarlo

Madrid, 05 de octubre de 2017